



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2022 22:58:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 20 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000357-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUIAGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS
ANTE EL CASO N° 129 SUSCITADA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA CARHUAZ,
DEPARTAMENTO DE ANCASH..

Referencia : PROVEIDO N° D006138-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al asunto de la referencia, remitir adjunto el documento de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los CASO N° 0129-2022-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

CC.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-ETE

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA SUSCITADA EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH..

Referencia : a) **OFICIO N° 059 -2022-CTVC/ANCASH1**
b) **CASO N° 129-2022-CTVC/ANC**

Fecha Elaboración: Independencia, 19 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia al OFICIO N° 059-2022-CTVC/ANCASH1, a fin de informar el caso suscitado en la I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, con código modular 1634179, del Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta caso N° 129-2022-CTVC/ANC producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b) la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-08 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas y/o Quejas durante el proceso de compra y la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE: D000 143-2020-MIDIS, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma".

III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre el puntos crítico y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, Distrito de Carhuaz, con OFICIO N° 059-2022-CTVC/ANCASH.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS.

La representante del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre el punto crítico correspondiente al CASO N° 129-2022-CTVC/ANC con el siguiente punto crítico:

1. Punto crítico 1: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla ni mandil.
- **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL:** : En la vigilancia, se evidenció que durante la distribución de los alimentos los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos solo usaron mascarilla (ver anexo 02). Sobre el particular el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros."

Medidas correctivas implementadas.

Al respecto durante la supervisión presencial con fecha 11 de julio del 2022 se les brindó la asistencia técnica al Presidente, Secretaria y vocal del CAE, sobre la importancia del uso de la indumentaria completa (mandil, cubre cabello y nazubucal) durante todo el proceso de manipulación de alimentos de la prestación del servicio alimentario 2022 y así garantizar la inocuidad de los productos/alimentos. Se exhortó a los miembros del CAE hacer uso de la indumentaria completa que adquirieron para todo los miembros del CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



V. CONCLUSIONES:

5.1.- Se brindó la Asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante la RDE N° D000143_2020_MIDIS-PNAEQW-DE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.2.- De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial sobre el CASO N°129-2022-CTVC/ANC, de los cuales se brindó asistencia técnica y se logró el compromiso en la mejora del servicio alimentario durante la etapa escolar de año 2022

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

6.2. El CTVC ANCASH, debe capacitar a su personal adecuadamente que antes de llegar a las II.EE, tienen que identificarse y dejar una copia del acta a los miembros del CAE del punto crítico que encontró en la II.EE, o como también si realizan llamadas telefónicas deben enviar la copia de la ficha de vigilancia a la directora de la IE, así les permitirá conocer las debilidades que se tiene y corregirlos para mejorar en el servicio alimentario.

6.3. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

EDWAR YABAR TORRES ESPINOZA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

ETE

